



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00059-2024-MDP/GM [10079 - 36]

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 00080-2024-MDP/A, de fecha 23 de febrero del 2024; Oficio N° 000167-2024-MDP/PPM, de fecha 19 de marzo del 2024, emitido por la Procuradora Pública Municipal; Oficio N° 32-2024-MDP/OGA, de fecha 21 de marzo del 2024, emitido por la Oficina General de Administración, mediante el cual se remite el Acta de sesión ordinaria de comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Pimentel aprueban la elaboración del cronograma de sentencias judiciales para el año 2024, Informe N°000256-2024-MDP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficio N°000562-2024-MDP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N°000256-2024-MDP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica ; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30137, establece los Criterios de Priorización para el pago de sentencias Judiciales en calidad de caso juzgado para efectos de reducir costos al estado, conforme a lo dispuesto en la décima disposición complementaria final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS que aprueba el reglamento de la Ley N° 30137, ley que establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias Judiciales desarrolló los procedimientos y la metodología para la atención de los criterios de priorización y de las condiciones preferentes incorporadas por la Ley N° 30841, para la atención del pago a los acreedores del Estado que cuenten con sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, con cargo al presupuesto institucional de la entidad donde se genera el adeudo.

Que, mediante resolución de alcaldía N° 00080-2024-MDP/A [10079-23] de fecha 21 de marzo del 2024, se designa el comité permanente para la elaboración y aprobación de listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la municipalidad distrital de Pimentel en el marco de lo establecido en el decreto supremo N° 003-2020-JUS.

Que, mediante Oficio N° 000167-2024-MDP/PPM [10079-30], de fecha 19 de marzo del 2024, emitido por la Procuradora Pública Municipal, hace de conocimiento el listado integrado de las sentencias judiciales actualizado hasta el 19.03.2024, solicitando sesionar para la elaboración del cronograma de pagos del año 2024 para hacer de conocimiento al Poder Judicial.

Que, mediante Acta de sesión ordinaria del comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la municipalidad distrital de Pimentel, se aprueba el nuevo Cronograma para el pago de las sentencias Judiciales para el año 2024.

Que, mediante Oficio N° 00032-2024-MPD/OGA [10079-32] de fecha 21 de marzo de 2024, la Oficina de Administración solicita la emisión del acto resolutivo que aprueba el listado priorizado de obligaciones de sentencias con calidad de cosa juzgada de la municipalidad distrital de Pimentel.

Que, con Informe N°000256-2024-MDP/OGAJ [10079-33] de fecha 22 de marzo del 2024, la jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, hace de conocimiento que no se cuenta con el informe técnico del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde especifique si se cuenta con disponibilidad presupuestal acorde al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2024, para atención del listado priorizado del cronograma de pagos de obligaciones derivadas de sentencias en



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000059-2024-MDP/GM [10079 - 36]

calidad de cosa juzgada.

Que, con Oficio N°000562-2024-MDP/OGPP [10079-34] de fecha 03 de abril del 2024 el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal para atender el listado priorizado del cronograma de pagos de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada por el monto de S/ 275,242.80 (doscientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos con 80/100 soles).

Que, con Informe Legal N°000256-2024-MDP/OGAJ [10079-35] de fecha 10 de abril del 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica es de opinión que se declare procedente la aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias de calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Pimentel, año 2024.

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDP/A del 14 de junio del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de Alcaldía al Gerente Municipal y en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el listado priorizado de obligaciones provenientes de material laboral derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Pimentel para la evaluación y aprobación de listado priorizados de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Pimentel para el año 2024, según lo detallado en los Anexos adjuntos a la presente.

ARTICULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO** los actos resolutivos que se opongan la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO CUARTO.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso: 15/04/2024 - 14:42:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
LUIS ALBERTO PONCE AYALA



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00059-2024-MDP/GM [10079 - 36]

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
12-04-2024 / 10:11:53

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
12-04-2024 / 10:31:50

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
12-04-2024 / 11:31:50

- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
JOSE CARLOS ZUÑE SILVA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
12-04-2024 / 09:59:21